



## DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1557 DE 1989

### ACTA No. 3597

En la ciudad de POPAYÁN, del Departamento de CAUCA, República de Colombia, a los 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2024 ante mi, MARÍA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA, La Notaria Segunda del Circulo Notarial de POPAYÁN, Compareció: RUBEN CAMILO TENORIO TENORIO, mayor de edad, vecino de POPAYÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.061.782.242, de estado civil Soltero, residente en Calle 4 No. 56-08, Barrio Lomas de Granada Municipio de Popayán Cauca, de nacionalidad Colombiana de ocupación Comerciante, Independiente con No. de teléfono 3105980148, persona hábil sin impedimento de ley para declarar, acto seguido continua exponiendo: declaro bajo la gravedad de juramento que: en la actualidad a la fecha de hoy resido en el BARRIO LOMAS DE GRANADA EN LA CALLE 4 5408, de la ciudad de POPAYÁN, CAUCA QUE, conozco a la familia POAMANGA - VELASCO desde hace 08 años, manifiesto además que ellos fueron vecinos míos cuando ellos vivían de arrendo en el BARRIO LOMAS DE GRANADA desde el año 2016, incluyendo el año 2019, fecha en la cual se produjo el deceso el fallecimiento de mi vecina la señora CLAUDIA FABIOLA VELASCO TRUJILLO en un accidente de tránsito acaecido en LA CALLE 5 No. 50 175, BARRIO LOS JAZMINES DE LA CIUDAD DE POPAYAN, señalo además que, los conocía como núcleo familiar cuando la señora CLAUDIA FABIOLA VELASCO vivía, manifestando que me consta que ella era la que trabajaba, laboraba en el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE para poder llevar el sustento al hogar ya que su compañero permanente el señor OMAR POAMANGA no tenía un trabajo estable y aun en la actualidad labora en la informalidad vendiendo herramienta, asevero además que me consta que sus hijos tampoco trabajaban ni estudiaban ya que no contaban recursos económicos para que ellos pudieran estudiar, me consta además que la señora CLAUDIA FABIOLA VELASCO TRUJILLO quería adoraba mucho a sus hijos aunque fueran mayores de edad y era ella quien los mantenía mientras su situación económica mejoraba y que nunca pensó en sacarlos de su casa a pasar necesidades. compañero e hijos que aún siguen afectados moralmente por la pérdida de su familiar. Esta es toda mi declaración. Esta declaración va dirigida a quien pueda interesar y se rinde con el fin de dejar constancia de los hechos declarados. El declarante manifiesta que conoce el contenido del decreto No. 019 de enero 10 de 2012 en cuanto a las declaraciones extra juicio como también que ha leído con cuidado su declaración, y que es consciente de que la notaria no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el interviniente y por la notaría. Es toda mi

declaración. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma como aparece por quien en ella intervino.

**Decreto 188 de 2013 y Resolución No. 00773 de 26 enero 2024.**

Derechos Notariales \$ 18.000

IVA de la Declaración: \$ 3.420

Valor total declaración \$ 21.420.

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría SEGUNDA de POPAYÁN, consulte con el PIN de seguridad No ZA240299996428 en la página WEB: [www.notaria2popayan.com](http://www.notaria2popayan.com) o al teléfono 3126532611

ESPACIO EN BLANCO  
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN



## AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

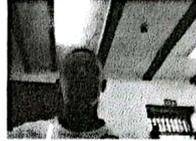


En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: RUBEN CAMILO TENORIO TENORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061782242.

COD 77047

77047-1

Ruben Camilo Tenorio Tenorio



6edecd10

17/07/2024 11:56:34

----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Otras excepciones de ley. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ACTA 3597


MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA

Notaria (2) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 6edecd10, 17/07/2024 11:57:50

**ESPACIO EN BLANCO**  
**NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN**